

**ACTA**

**Expediente nº:** TCC-2020-01

**Objeto de la contratación:** el diseño de la campaña de sensibilización y valoración social del comercio minorista 2020

**Tipo de contrato:** Servicios.

**Procedimiento:** Abierto

**Clase:** Ordinario.

**DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO.**

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 13:00 horas del día 4 de marzo de 2020 se reúne la Mesa de Contratación de carácter específico del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, designada mediante la Orden, de 14 de febrero de 2020, de la Consejera de Turismo, Comercio y Consumo y de la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Directora de Servicios, en la sala 1 de apertura de plicas de Lakua II, C/ Donostia-San Sebastián, 1, integrada y con la asistencia de las personas abajo relacionadas, al efecto de proceder al análisis de la documentación aportada por la empresa COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L., para justificar su capacidad y solvencia técnica y económica para la ejecución del contrato.

**Presidenta:** Matilde Etxeberria Zuazo, Responsable de Servicios Generales.

**Vocal en representación del órgano de contratación:** Natalia González Manzano, Técnica de Ordenación Comercial.

**Vocal-Intervención:** No asiste.

**Secretaria y Vocal-Asesora Jurídica:** Mireia Martínez Mendoza, Asesora Jurídica.

**Otras personas asistentes:** No hay.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se consideró válidamente constituido el citado órgano y se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el orden del día.




**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. AL OBJETO DE ACREDITAR SU CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.**

Los miembros de la mesa de contratación comienzan con el análisis de la documentación aportada por COMUNICACIÓN GLOBAL Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, S.L. Tras este análisis los miembros del órgano colegiado señalan que esta empresa ha aportado toda la documentación solicitada por parte del servicio de contratación del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, y, en consecuencia, poseen la capacidad, experiencia y solvencia económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas administrativas, y que, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, han constituido la garantía definitiva ante la Tesorería General del País Vasco por el importe de 1.600,00 euros.


Igualmente, los miembros de la mesa de contratación indican que la documentación presentada es correcta, porque acredita poseer la capacidad y solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato.

Como no había más asuntos que tratar se dio por concluido el acto de apertura pública del sobre B. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 10:00 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretaria, levanto acta con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, dando fe de su contenido.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2020.

  
Presidenta  
Matilde Etxeberria  
Zuazo

  
Secretaria-Asesora Jurídica  
Mireia Martinez Mendoza

  
Vocal  
Natalia Gonzalez  
Manzano